

Con fundamento en los artículos 47, fracciones V y XIV; y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público los **ACUERDOS** aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su **quincuagésima sesión extraordinaria** dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, celebrada el **15 de junio de 2021**, los cuales consisten en lo siguiente:

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la **quincuagésima sesión extraordinaria** del **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Dictamen** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo al **“CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE GOBERNADORA ELECTA”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; declarándose lo siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO. La candidata que obtuvo la mayoría de votos en la elección a la Gubernatura del Estado de Baja California, de acuerdo con el cómputo estatal realizado por este Consejo General, es **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California”, integrada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, y Morena.

SEGUNDO. Es **VÁLIDA LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** celebrada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

TERCERO. La ciudadana **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA** satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 41 y 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 134 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, por lo que se le declara como Gobernadora Electa del Estado de Baja California para que desempeñe el cargo del primero de noviembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete.

CUARTO. Expídase la constancia de mayoría a la ciudadana Gobernadora Electa, y remítase copia certificada de la misma al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el párrafo 3 del apartado VI del presente dictamen.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL